



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ELVIA JOHANA BAQUERO PALOMINO
ACCIONADOS: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD".
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00178-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS

SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por la señora **ELVIA JOHANA BAQUERO PALOMINO** identificada con **C.C. No 52.783.174** quién actúa en nombre propio Contra **LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**.

SEGUNDO: REQUERIR a **LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**. a través de su representante legal o por quién haga sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día

informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger el derecho fundamental de petición frente a solicitud de fecha 4 de julio de 2020, tendiente a la devolución parcial de dineros depositados por concepto de derechos de grado, como quiera que no fue posible llevar a cabo ceremonia presencial de graduandos por la situación actual que atraviesa el país.

QUINTO: NOTIFICAR a la parte accionante al correo electrónico johanabaquero@hotmail.com y la accionada notificaciones.judiciales@unad.edu.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

Rapb.

<p>JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Este proveído se notifica a través de los medios tecnológicos dispuestos para dicha finalidad, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 5 de Agosto de 2020</p> <p>LUIS FELIPE CUBLLOS ARIAS</p> <p>Secretario</p>
--